

# BIENES PERSONALES

## ANTICIPOS

Anticipo	%	Meses	CUIT	Vencimientos (*)
1	20	Agosto	0-1-2-3 4-5-6 7-8-9	13 14 15
2	20	Octubre		
3	20	Diciembre		
4	20	Febrero		
5	20	Abril		

(\*) Si el día de vencimiento es feriado o inhábil se traslada correlativamente a los hábiles siguientes.

No corresponde el ingreso cuando el monto determinado no supere los \$ 1.000 por cada anticipo.



Contadores  
en Red